

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS N° 2623

PERÍODO 2019



DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA AUTORIDAD:	CARMELINA JANET QUIROZ CASTRO
CÉDULA:	0915417661
INSTITUCIÓN EN LA QUE EJERCE LA DIGNIDAD:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SAN JACINTO
DIGNIDAD QUE EJERCE:	PRESIDENTA

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

FECHA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	NUMERO DE ASISTENTES
9/24/2020 12:00:00 AM	AUDITORIO DEL GAD PARROQUIAL SAN JACINTO	44

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE:

PLAN DE TRABAJO PLANTEADO FORMALMENTE AL CNE	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DEL TRABAJO LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DE TRABAJO. NÚMERO DE ASISTENTES	OBSERVACIONES
<p>1. PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL (OBJETIVO PND: GARANTIZAR UNA VIDA DIGNA CON IGUALES OPORTUNIDADES PARA TODAS LAS PERSONAS). 2. PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIEGO (OBJETIVO PND: GARANTIZAR UNA VIDA DIGNA CON IGUALES OPORTUNIDADES PARA TODAS LAS PERSONAS). 3. PROGRAMA DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO (OBJETIVO PND: GARANTIZAR UNA VIDA DIGNA CON IGUALES OPORTUNIDADES PARA TODAS LAS PERSONAS). 4. PROGRAMAS DE AGUA POTABLE (OBJETIVO PND: GARANTIZAR UNA VIDA DIGNA CON IGUALES OPORTUNIDADES PARA TODAS LAS PERSONAS). 5. PROGRAMA DE RECREACIÓN (OBJETIVO PND: GARANTIZAR UNA VIDA DIGNA CON IGUALES OPORTUNIDADES PARA TODAS LAS PERSONAS). 6. PROGRAMA DE CULTURA Y PATRIMONIO (OBJETIVO PND: AFIRMAR LA INTERCULTURALIDAD Y PLURINACIONALIDAD, REVALORIZANDO LAS IDENTIDADES DIVERSAS). 7. PROGRAMA DE USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO (OBJETIVO PND: GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA PARA LAS ACTUALES Y LAS FUTURAS GENERACIONES). 8. PROGRAMA MEDIO AMBIENTAL (OBJETIVO PND: GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA PARA LAS ACTUALES Y LAS FUTURAS GENERACIONES). 9. PROGRAMA DE USO DE RIBERAS Y LECHOS DE RÍOS (OBJETIVO PND: GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA PARA LAS ACTUALES Y LAS FUTURAS GENERACIONES). 10. PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA VIALIDAD RURAL (OBJETIVO PND: IMPULSAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SUSTENTABLE DE MANERA REDISTRIBUTIVA Y SOLIDARIA). 11. PROGRAMA DE APROVISIONAMIENTO Y GESTIÓN FINANCIERA (OBJETIVO PND: IMPULSAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SUSTENTABLE DE MANERA REDISTRIBUTIVA Y SOLIDARIA). 12. PROGRAMA DE REGENERACIÓN URBANA (OBJETIVO PND: INCENTIVAR UNA SOCIEDAD PARTICIPATIVA CON UN ESTADO CERCANO AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA). 13. PROGRAMA DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES (OBJETIVO PND: INCENTIVAR UNA SOCIEDAD PARTICIPATIVA CON UN ESTADO CERCANO AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA). 14. PROGRAMA DE GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD (OBJETIVO PND: INCENTIVAR UNA SOCIEDAD PARTICIPATIVA CON UN ESTADO CERCANO AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA). 15. PROGRAMA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (OBJETIVO PND: INCENTIVAR UNA SOCIEDAD PARTICIPATIVA CON UN ESTADO CERCANO AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA). 16. PROGRAMA DE GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO DE SALUD (OBJETIVO PND: INCENTIVAR UNA SOCIEDAD PARTICIPATIVA CON UN ESTADO CERCANO AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA). 17. PROGRAMA DE GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO DE EDUCACIÓN (OBJETIVO PND: INCENTIVAR UNA SOCIEDAD PARTICIPATIVA CON UN ESTADO CERCANO AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA). 18. PROGRAMA DE GESTIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (OBJETIVO PND: INCENTIVAR UNA SOCIEDAD PARTICIPATIVA CON UN ESTADO CERCANO AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA). 19. PROGRAMA DE GESTIÓN TURÍSTICA (OBJETIVO PND: GARANTIZAR LA SOBERANÍA Y LA PAZ, Y POSICIONAR ESTRATEGICAMENTE AL PAÍS EN LA REGIÓN Y EL MUNDO).</p>	<p>GESTIONES INTERNINSTITUCIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS PLANTEADOS EN EL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO EN EL CNE 1. SE MANTIENE EN EJECUCIÓN EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL PARA LA ATENCIÓN A 150 ADULTOS MAYORES Y 60 PERSONAS CON DISCAPACIDAD, 2. MEDIANTE GESTIÓN REALIZADA CON EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS, SE HA EJECUTADO EL PLAN DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO Y DRENAJE SAN JACINTO. 3. SE ENCUENTRA CONFORMADO LA COMISIÓN PARROQUIAL ANTE EMERGENCIAS (COPAE). 4. REALIZADA LA ENTREGA OFICIAL AL GAD CANTONAL DE COLIMES, EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA PARROQUIA SAN JACINTO. 5. SE HA EJECUTADO MANTENIMIENTOS AL MALECON Y ESPACIO DE RECREACIÓN PARA ADULTOS MAYORES. 6. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDADES CULTURALES DE LA PARROQUIA SAN JACINTO. 7. NINGUNO. 8. NINGUNO. 9. MANTENIMIENTO DE LAS RIBERAS DEL RÍO. 10. REALIZADA LAS INSPECCIONES PARA EL MANTENIMIENTO VIAL EN SAN JACINTO - LA PERPETUA - SAN ANTONIO - SAN EDUARDO. 11. NINGUNA. 12. FISCALIZACIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL CEMENTERIO DE LA PARROQUIA EJECUTADO POR EL GAD DE COLIMES. 13. NINGUNO. 14. ORGANIZACIÓN DE ASAMBLEAS COMUNITARIAS Y DIÁLOGOS CON REPRESENTANTES CIUDADANOS. 15. NINGUNO. 16. NINGUNO. 17. ARREGLO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA UNIDAD EDUCATIVA SAN JACINTO. 18. NINGUNO. 19. NINGUNO.</p>	<p>1. SE MANTIENE EN EJECUCIÓN EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL PARA LA ATENCIÓN A 150 ADULTOS MAYORES Y 60 PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 2. MEDIANTE GESTIÓN REALIZADA CON EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS, SE HA EJECUTADO EL PLAN DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO Y DRENAJE SAN JACINTO. 3. SE ENCUENTRA CONFORMADO LA COMISIÓN PARROQUIAL ANTE EMERGENCIAS (COPAE). 4. REALIZADA LA ENTREGA OFICIAL AL GAD CANTONAL DE COLIMES, EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA PARROQUIA SAN JACINTO. 5. SE HA EJECUTADO MANTENIMIENTOS AL MALECON Y ESPACIO DE RECREACIÓN PARA ADULTOS MAYORES. 6. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDADES CULTURALES DE LA PARROQUIA SAN JACINTO. 7. NINGUNO. 8. NINGUNO. 9. MANTENIMIENTO DE LAS RIBERAS DEL RÍO. 10. REALIZADA LAS INSPECCIONES PARA EL MANTENIMIENTO VIAL EN SAN JACINTO - LA PERPETUA - SAN ANTONIO - SAN EDUARDO. 11. NINGUNA. 12. FISCALIZACIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL CEMENTERIO DE LA PARROQUIA EJECUTADO POR EL GAD DE COLIMES. 13. NINGUNO. 14. ORGANIZACIÓN DE ASAMBLEAS COMUNITARIAS Y DIÁLOGOS CON REPRESENTANTES CIUDADANOS. 15. NINGUNO. 16. NINGUNO. 17. ARREGLO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA UNIDAD EDUCATIVA SAN JACINTO. 18. NINGUNO. 19. NINGUNO.</p>	<p>NINGUNA.</p>

CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, ATRIBUCIONES O COMPETENCIAS DE LA AUTORIDAD:

FUNCIONES ATRIBUIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES A SU CARGO	PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	OBSERVACIONES
<p>De conformidad con el COOTAD Art. 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural.- Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural: a) El ejercicio de la representación legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; c) Convocar y</p>	<p>1. Coordinación y articulación interinstitucional con otros Gobiernos Autónomos e instituciones del Gobierno Central. 2. Gestión interna y externa para la consecución de programas y proyectos en beneficio de la parroquia. 3. Trabajo permanente y participativo con la ciudadanía de la parroquia. 4.</p>	<p>1. Mejoras e incremento de cobertura de servicios sociales para la parroquia. 2. Generación de compromisos institucionales en beneficio de la parroquia. 3. Correcta articulación interinstitucional. 4. Gestión administrativa y financiera transparente en la gestión del GAD. 5. Obras de mejoras de infraestructura en la parroquia.</p>	<p>Ninguna.</p>

presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización; d) Presentar a la junta parroquial proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; e) Dirigir la elaboración del plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan cantonal y provincial de desarrollo, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo parroquial de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley; f) Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación; g) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial; h) Expedir el orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; i) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo parroquial y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes; j) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; k) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno parroquial rural; así como delegar atribuciones y deberes al vicepresidente o vicepresidenta, vocales de la junta y funcionarios dentro del ámbito de sus competencias; l) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la junta parroquial rural; m) En caso de emergencia declarada requerir la cooperación de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y servicios de auxilio y emergencias, siguiendo los canales legales establecidos; n) Coordinar un plan de seguridad ciudadana, acorde con la realidad de cada parroquia rural y en armonía con el plan cantonal y nacional de seguridad ciudadana, articulando, para tal efecto, el gobierno parroquial rural, el gobierno central a través del organismo correspondiente, la ciudadanía y la Policía Nacional; o) Designar a los funcionarios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, mediante procesos de selección por méritos y oposición considerando criterios de interculturalidad y paridad de género; y removerlos siguiendo el debido proceso. Para el cargo de secretario y tesorero, la designación la realizará sin necesidad de dichos procesos de selección; p) En caso de fuerza mayor, dictar y ejecutar medidas transitorias, sobre las que generalmente se requiere autorización de la junta parroquial, que tendrán un carácter emergente, sobre las que deberá informar a la asamblea y junta parroquial; q) Delegar funciones y representaciones a los vocales de la junta parroquial rural; r) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El presidente o la presidenta deberá informar a la junta parroquial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos; s) Conceder permisos y autorizaciones para el uso eventual de espacios públicos, de acuerdo a las ordenanzas metropolitanas o municipales, y a las resoluciones que la junta parroquial rural dicte para el efecto; t) Suscribir las actas de las sesiones de la junta parroquial rural; u) Dirigir y supervisar las actividades del gobierno parroquial rural, coordinando y controlando el trabajo de los funcionarios del gobierno parroquial rural; v) Presentar a la junta parroquial rural y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobados por la junta parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado; y, w) Las demás que prevea la

Identificación de actores sociales para articulación local.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	PONGA SI O NO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
TRIBUTARIAS	SI	https://srienlinea.sri.gob.ec/certificados-tributarios

PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACIÓN, FISCALIZACIÓN, POLÍTICA PÚBLICA:

PROPUESTAS	RESULTADOS
1. Fiscalización al proceso de licencia ambiental para el funcionamiento del cementerio municipal ubicado en la parroquia San Jacinto. Permiso otorgado por el Municipio de Colimes. 2. Fiscalización a la obra del plan de desasolve de los canales y esteros de drenajes de la parroquia San Jacinto. Este proyecto fue ejecutado por el Gobierno Provincial del Guayas. 3. Dirigir las sesiones de la Junta Parroquial y emisión de resoluciones del GAD. 4. Ejecución del plan operativo anual reformado. 5. Fiscalización de limpieza de sedimentos y cárcamo en las estaciones de riego de la Junta de Usuarios San Jacinto en el río Daule. Ejecutado por el Gobierno Provincial del Guayas.	1. Permiso de funcionamiento del cementerio otorgado. 2. Desasolve de canales y esteros ejecutados. 3. Resoluciones del GAD generados. 4. Programas y proyectos del POA ejecutados. 5. Limpieza de sedimentos y cárcamos de estaciones de riego ejecutado.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
ASAMBLEA LOCAL	NO	NO APLICA
AUDIENCIA PÚBLICA	NO	NO APLICA
CABILDO POPULAR	NO	NO APLICA
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL	SI	http://sanjacinto.gob.ec/
OTROS	SI	http://sanjacinto.gob.ec/

RENDICIÓN DE CUENTAS:

SE REFIERE AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE HAN IMPLEMENTADO EN EL EJERCICIO DE SU DIGNIDAD

El proceso de rendición de cuenta ha sido ejecutado de conformidad con la resolución e instructivo emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como las disposiciones del COE Nacional y Cantonal. A continuación se detalla el proceso realizado: Período enero - mayo de 2019 en calidad de vocal principal del GAD San Jacinto En calidad de vocal en la administración 2014 - 2019, el jueves 24 de septiembre procedí a rendir cuentas de manera presencial con dirigentes de los sectores y recintos pertenecientes a la parroquia, además estuvieron presentes autoridades cantonales y del régimen dependiente. En la misma se presentaron las acciones realizadas de acuerdo a las funciones conferidas por la constitución y el COOTAD. Período de mayo a diciembre de 2019, en calidad de vocal y presidenta del GAD San Jacinto En calidad de vocal y presidenta del GAD San Jacinto para el período de administración 2019 - 2023, procedí a la organización del proceso de rendición de cuentas de acuerdo a la guía metodológica de rendición de cuentas para Gobiernos Autónomos Descentralizados emitida por el CPCCS, a continuación se detalla el proceso ejecutado: FASE 1: Planificación y facilitación del proceso desde la asamblea ciudadana - CIUDADANOS DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y/O CIUDADANOS DE LA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN O LOS CIUDADANOS DESDE LA CONVOCATORIA DIRECTA DEL GAD - EL GAD CONVOCO A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARA SOCIALIZAR EL INSTRUCTIVO DE RENDICION DE CUENTAS Y LA RESOLUCION DEL CPCCS Y SE CONFORMÓ EL EQUIPO TÉCNICO MIXTO PARITARIO MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL GAD. - SE CONFORMARON 2 SUBCOMISIONES MEDIANTE RESOLUCION. FASE 2: Evaluación de la gestión y redacción del informe de la institución - LA SUBCOMISION DEL GAD REALIZARON REUNIONES DE EVALUACION DE LA GESTION PARA LA PREPARACION DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS. - SE ELABORO EL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS. - SE PROCEDIO A INGRESAR LA INFORMACION AL FORMULARIO DE RENDICION DE CUENTAS. - MAXIMA AUTORIDAD APRUEBA EL FORMULARIO E INFORME DE RENDICION DE CUENTAS FASE 3: Evaluación ciudadana del informe institucional. - EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS SE DIFUNDIÓ A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL - Se procedió a invitar a autoridades del GAD Cantonal, autoridades del régimen dependiente y dirigentes de sectores y recintos. - LA DELIBERACIÓN PÚBLICA se realizó de conformidad con las disposiciones del COE NACIONAL, CANTONAL y directrices del CPCCS. - La ciudadanía resalto la gestión realizada y ratifico el compromiso para trabajar en conjunto. - Se realizó foro abierto. FASE 4: Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento. No existieron consultas ni recomendaciones ciudadanas.

APORTES CIUDADANOS:

PRINCIPALES APORTES CIUDADANOS RECIBIDOS EN EL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS

En la deliberación pública NO existieron aportes y recomendaciones de los ciudadanos y autoridades presentes, sino el compromiso de continuar trabajando de manera planificada, coordinada y articulada en beneficio de la parroquia.